ACTA REUNION DE ACLARACIÓN

SEGUNDA PUBLICACION DE LA PRIMERA CONVOCATORIA PÚBLICA INTERNACIONAL N° EGSA/IPI/16/2015 "SERVICIO DE CONSULTORIA ESTUDIOS TESA Y DISEÑO FINAL PLANTA SOLAR YUNCHARA-TARIJA Y SU INTEGRACION AL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL"

En la ciudad de Santa Cruz, el día de hoy viernes 11 de septiembre de 2015 a horas 14:00 en instalaciones de la Empresa Eléctrica Guaracachi S.A., ubicada en la Av. Brasil Esq. 3er Anillo Interno, en cumplimiento a la fecha señalada en la Convocatoria, se llevó a cabo la Reunión de Aclaración de acuerdo al Cronograma establecido en el Documento Base de Contratación de la Invitación N° EGSA/IPI/16/2015, destinada a la contratación para el SERVICIO DE CONSULTORIA ESTUDIOS TESA Y DISEÑO FINAL PLANTA SOLAR YUNCHARA-TARIJA Y SU INTEGRACION AL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL. El acto se instaló con la presencia de:

NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO
Manuel Valle Vargas	Olivia Peredo M.

A) **CONSULTAS ESCRITAS**:

Se adjunta Anexo con las consultas escritas recibidas hasta el 09 de septiembre de 2015, así como las respuestas emitidas al efecto.

B) **ACLARACIONES DE LA REUNIÓN**:

1. **Consulta:** En relación al Consultor Financiero, puede ser un profesional Ingeniero Civil o Ingeniero Industrial?

   Respuesta: El Especialista puede ser de profesión Ingeniero Civil o Industrial, demostrando experiencia en Evaluación Financiera de Proyectos.

   Asimismo, los representantes de las siguientes empresas interesadas firman al pie en constancia de su participación.

NOMBRE COMPLETO	EMPRESA	FIRMA
Antonio José Sanchez Montoro	Gherova SRL Sucursal Bolivia	

Con lo que concluyó el acto a horas 14:50 del día viernes 11 de septiembre de 2015.

Lic. Carlos Roca Hubbauer
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN - RPC

LICITACION PÚBLICA
SEGUNDA PUBLICACIÓN DE LA PRIMERA CONVOCATORIA INTERNACIONAL No. EGSA/IPI/16/2015

ANEXO CONSULTAS ESCRITAS

Proponente 1 - ASOCIACION ACCIDENTAL SIC Y ASOCIADOS

Consultas Legales - Administrativas

1) En caso de Sociedad Accidental con empresas extranjeras, para presentar la propuesta esta debe conformar su sucursal en Bolivia?

   Respuesta: debe conformarse previamente y presentar el documento de constitución de la Asociación Accidental.

2) Para el caso de empresas extranjeras los documentos de experiencias tanto de profesionales y de la empresa deben ser legalizados por cancillería? O pueden ser visadas por escribanías.

   Respuesta. En caso de la Asociación Accidental adjudicada, todos los documentos legales deberán ser presentados en original o fotocopia legalizada y visados por la Cancillería. En caso de la documentación restante, pueden presentar fotocopia simple en la propuesta. En caso de adjudicación, se presentará los originales para verificación.

3) Para el caso que sea necesario inscribir la sociedad extranjera en el Registro de Comercio de Bolivia, la misma debe realizarse antes de resultar elegida la propuesta o es conveniente iniciar los trámites con posterioridad ya que según la documentación enviada conceden un plazo hasta el primer pago.

   Respuesta: La empresa extranjera debe necesariamente abrir su sucursal en Bolivia antes del primer pago, debido a que facturará en proporción a su participación en la Asociación.

4) Cuando habla de 10 años de experiencia general en el "rubro" que se entiende por RUBRO: hace referencia a la actividad general de la empresa, es decir inicio de su actividad, o a la actividad en energías alternativas?

Respuesta: Se debe entender en el rubro de generación eléctrica, los últimos diez años.

5) Experiencia especifica del proponente. Experiencia Específica en Proyectos de Generación Eléctrica basados en Energías Renovables y específicamente con tecnología Solar Fotovoltaica.

   Respuesta: Considerar los proyectos de generación eléctrica en base a tecnología solar fotovoltaica como experiencia específica.

Consultas Técnicas

1) Como energía renovable se considera la Hídrica? Y puede ser considerada con especifica?
   Respuesta: La generación hídrica no puede ser considerada en la experiencia específica.

Santa Cruz, 11 de septiembre de 2015

Lic. Carlos Roca Hubbauer
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN - RPC